

A esa H. Junta Local de Conciliación
y Arbitraje en el Estado de Nayarit
Atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tenemos por presentados en términos de Ley.

SEGUNDO.- Reconocer la personalidad con la que comparecemos y reconocer la personalidad de nuestro representante legal.

TERCERO.- Tenemos por recibidos exhibiendo por duplicado la documentación que acredita la legitimidad de nuestra solicitud.

CUARTO.- Se autorice y otorgue el Registro Correspondiente de nuestro Sindicato en los Términos de Ley.

QUINTO.- Acordar el Registro de conformidad a lo dispuesto en la Ley de la Materia, por no existir error, dolo mala fe o vicios de procedimiento y expedir las constancias correspondientes.

REGISTRADO

PROTESTAMOS LO NECESARIO
TEPIC, NAYARIT A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005

LIC. JUAN MANUEL OCEGUEDA ROBLES
SECRETARIO GENERAL

LIC. LORENA PRIETO SUAREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION

ING. MIGUEL A. ALVARADO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

LIC. FERNANDO CALZOS MORA
SECRETARIO DE CONFLICTOS

LIC. DORA ANDREA PEREZ DIEDA
SECRETARIO DE FINANZAS

- **SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**
ING. OCTAVIO ALBERTO SANTIAGO DEL TIAGO
SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ ZAPETA
- **SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**
ING. EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SUPLENTE
ING. ALBERTO RODRÍGUEZ VERGÉN
- **SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL**
ING. YADIRA GALINDO LARA
SUPLENTE
LIC. ALINE WENDOLIN MEJIA MORAN
- **SECRETARIA DE DEPORTE Y CULTURA**
LIC. JORGE LUIS JAUREGUI RODRIGUEZ
SUPLENTE
ING. ROBERTO TOPETE BENÍTEZ
- **UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**
LIC. MARJO ARCADIA GALAVIZ
LIC. LUCILA HERNÁNDEZ AHUMADA

REGISTRADO

Siendo aprobada la propuesta y estructura planteada y conformes los asistentes queda integrada la Mesa Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y DOCENTES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

Sigue en uso de la palabra el C. Lic. Juan Manuel Ocegueda Rabiles, dando lectura a los estatutos en los términos que señala la Ley de la Materia en su Artículo 271, mismos que registrarán el quehacer, obligaciones y responsabilidades de representación de los afiliados al sindicato que les representará ante el Poder y Autoridades Locales y Federales una vez que se haya obtenido el registro correspondiente, siendo aprobados los estatutos de manera unánime por los asistentes al acto. Comenzando uso de la palabra el C. Lic. Juan Manuel Ocegueda Rabiles se dirigió al pleno de la asamblea, me dirijo a ustedes compañeros con la finalidad de hacer de su conocimiento que nos encontramos en un proceso de trámite para obtener el registro de organización sindical por parte de las autoridades laborales y del trabajo, no sin antes llevar un proceso democrático y de legítima representación de los intereses comunes y que son de interés general para nosotros como trabajadores del CONALEP, por lo que pido a ustedes compañeros que quienes estén de acuerdo con adherirse al nascente **SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS Y DOCENTES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, levante la mano y firmen de su puño y letra su conformidad con la estructura que ahora se les propone, indicando su nombre, plantel y firma en la lista de asistentes que

ACTA DE ASAMBLEA PLENARIA

En el Municipio de Tepic, Nayarit. Siendo las doce horas del día diez de Septiembre del año 2005, en las instalaciones particulares de la casa ubicada en calle Higueras Número 21 de la Colonia La Peñita, en esta Ciudad Capital del Estado de Nayarit, y con fundamento en el Artículo 9º de la Constitución General de la Republica, se reunieron y fueron presentes los trabajadores Académicos y Docentes del Colegio Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, con la finalidad de celebrar la asamblea plenaria para nombrar Mesa Directiva y Comité Ejecutivo Estatal, así como aprobar La Norma Jurídica (Estatutos) que regirá el quehacer de la vida interna y laboral del Sindicato que se pretende conformar para que represente sus intereses laborales ante la parte patronal, según lo dispuesto y contenido en los Artículos 356, 357, 360 fracción III, 362, 363, 364, 365 y 368 así como para efecto de solicitar el Registro Correspondiente ante las Autoridades laborales. Razón de lo anterior se procede a levantar la presente Acta con las siguientes declaraciones en uso de la palabra de quienes intervienen y quieren hacerlo en este acto. Declara el C. Lic. Juan Manuel Ocegueda Robles, que en uso de la palabra y en este acto propone a los asistentes la conformación de la Mesa Directiva y la instalación del Comité Ejecutivo Estatal para su aprobación en los términos de los artículos de la ley de la materia que se señalan en párrafos anteriores, quedando la propuesta para integrar el Comité Ejecutivo Estatal y Mesa Directiva de la siguiente manera:

- **SECRETARIO GENERAL**
LIC. JUAN MANUEL OCEGUEDA ROBLES
SUPLENTE
LIC. RAUDEL LÓPEZ ESPINOZA
- **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN**
LIC. LORENA PRIETO SUÁREZ
SUPLENTE
LIC. ADRIANA GONZÁLEZ DELGADILLO
- **SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**
ING. MIGUEL ANGEL ALVARADO RODRIGUEZ
SUPLENTE
PROF. EDGAR ARIEL GALINDO LARA
- **SECRETARIO DE CONFLICTOS**
LIC. FERNANDO CAMPOS MORA
SUPLENTE
LUCIO ANTONIO RIVAS NAVARRO
- **SECRETARIO DE FINANZAS**
LIC. DORA ANDREA PÉREZ OJEDA
SUPLENTE
LIC. OLGA GONZÁLEZ RAMOS

